



Universidad de Pamplona
Nº: 890501510-4

17

ACUERDO No. 109
18 DIC 2002

Por el cual se reestructura el Plan de Estudios del Programa de Música, adscrito a la Facultad de Artes y Humanidades

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES, Y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Acuerdo No.104 de 15 de diciembre de 1995, se creó el Programa de Música, adscrito a la Facultad de Artes y Humanidades.
2. Que el Ministerio de Educación Nacional, a través del ICFES, registró con Código No.12124700005451811100, del 2 de septiembre de 2000; el programa de Música, en el Sistema Nacional de Información.
3. Que por Decreto No.808, de 25 de abril de 2002, el Ministerio de Educación Nacional reglamenta la conversión de los programas de educación superior a Unidades Crédito.
4. Que mediante Acuerdo No.041 del 25 de julio de 2002, se estableció la Organización y Estructura Curricular de la Universidad de Pamplona.
5. Que el Consejo de Facultad recomendó al Consejo Académico, la aprobación de la actualización del Programa de Música, según consta en el Acta No. 029 de Diciembre 4 de 2002.
6. Que es función del Consejo Académico definir las políticas Académicas de la Universidad de Pamplona.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Apruébese la reestructuración del Plan de Estudios del programa de Música, adscrito a la Facultad de Artes y Humanidades, así:

PRIMER SEMESTRE

CÓDIGO	ASIGNATURA	CRÉDITOS	I. H. S	REQUISITO
900001	Cátedra Faria	2	2	
900002	Habilidades Comunicativas	2	2	
432001	Gramática Musical I	4	4	
432002	Instrumento Básico I	1	3	
432003	Piano I	1	3	
434001	Propedéutica del Arte	2	2	
900004	Matemática Básica	4	4	

18 DIC 2002

SEGUNDO SEMESTRE

CÓDIGO	ASIGNATURA	CRÉDITOS	IH	REQUISITO
432005	Instrumento Pedagógico I	1	3	
900003	Educación Ambiental	2	2	
432006	Gramática Musical II	4	6	432001
432007	Instrumento Básico II	1	3	432002
432008	Piano II	1	3	432003
432004	Historia de la Música I	4	4	434001
432009	Acústica Musical	2	2	900004
432010	Práctica Coral I	2	4	

TERCER SEMESTRE

CÓDIGO	ASIGNATURA	CRÉDITOS	I. H. S	REQUISITO
432010	Instrumento Pedagógico II	2	4	432004
432011	Práctica Instrumental I	2	4	432006
432012	Gramática Musical III	4	6	432005
432013	Instrumento Básico III	1	3	432006
432014	Piano III	1	3	432007
400004	Historia de la Música II	4	4	400003
432015	Práctica Coral II	2	4	432009

CUARTO SEMESTRE

CÓDIGO	ASIGNATURA	CRÉDITOS	I. H. S	REQUISITO
432016	Expresión Corporal	2	2	
432017	Práctica Instrumental II	2	4	432011
432018	Gramática Musical IV	4	6	432012
432019	Instrumento Básico IV	1	3	432013
432020	Piano IV	1	3	432014
400005	Historia de la Música Colombiana I	4	4	400004
400006	Informática Musical I	2	4	
432021	Práctica Coral III	2	4	432015

QUINTO SEMESTRE

CÓDIGO	ASIGNATURA	CRÉDITOS	I. H. S	REQUISITO
432022	Electiva I	3	3	
432023	Práctica Instrumental III	2	4	432017
432024	Armonía I	4	6	432018
432025	Instrumento Básico V	1	3	432019
432026	Piano V	1	3	432020
400007	Historia de la Música Colombiana II	4	4	400005
400008	Informática Musical II	2	4	400006
432027	Práctica Coral IV	2	4	432021



18 DIC 2002

SEXTO SEMESTRE

CÓDIGO	ASIGNATURA	CRÉDITOS	I. H. S	REQUISITO
432028	Electiva II	3	3	432022
432029	Práctica Instrumental IV	2	4	432023
432030	Armonía II	4	6	432024
432031	Instrumento Básico VI	1	3	432025
432032	Piano VI	1	3	432026
400016	Metodología de la Investigación	4	4	400007
432033	Dirección I	2	4	
432034	Didáctica Musical I	2	4	

SÉPTIMO SEMESTRE

CÓDIGO	ASIGNATURA	CRÉDITOS	I. H. S	REQUISITO
432035	Electiva III	3	3	432028
432036	Práctica Instrumental V	2	4	432029
432037	Armonía III	4	6	432030
432038	Instrumento Básico VII	1	3	432031
432039	Piano VII	1	3	432032
432040	Organología	2	2	400016
432041	Dirección II	2	4	432033
432042	Didáctica Musical II	2	4	432034

OCTAVO SEMESTRE

CÓDIGO	ASIGNATURA	CRÉDITOS	IH	REQUISITO
900019	Ética	2	2	
432043	Práctica Instrumental VI	2	4	432036
432044	Contrapunto I	4	6	432037
432045	Instrumento Básico VIII	1	3	432038
432046	Piano VIII	1	3	432039
432047	Etnomusicología I	4	4	432040
432048	Dirección III	2	4	432041

NOVENO SEMESTRE

CÓDIGO	ASIGNATURA	CRÉDITOS	I. H. S	REQUISITO
432049	Práctica Instrumental VII	2	4	432043
432050	Contrapunto II	4	6	432044
432051	Instrumento Básico IX	1	3	432045
432052	Piano IX	1	3	432046
432053	Etnomusicología II	4	4	432047
432054	Formas Musicales I	2	4	

Acuerdo No. 109

18 DIC 2002

DÉCIMO SEMESTRE

CÓDIGO	ASIGNATURA	CRÉDITOS	I. H. S	REQUISITO
432055	Práctica o Trabajo de Grado			
432056	Práctica Instrumental VIII	2	4	432049
432057	Elementos de Instrumentación y Composición	4	6	432050
432058	Instrumento Básico X	1	3	432051
432059	Piano X	1	3	432052
432060	Formas Musicales II	2	4	432054
	Trabajo Social			

ARTÍCULO SEGUNDO: ESPECIFICACIONES DEL PROGRAMA

1. COMPONENTES:

- Profesional
- Profundización
- Básico
- Sociohumanístico
- Asignaturas Teórico Prácticas
- Asignaturas Teóricas
- Asignaturas Prácticas

2. REQUISITOS DE GRADO

Son requisitos de grado:

2.1 Además de la aprobación de las asignaturas que contempla el plan de estudios, de conformidad con el Acuerdo N°041 de 25 de julio de 2002, cursar en extraplan:

- Inglés, cuya proficiencia debe demostrarse mediante examen practicado por la Universidad.
- Como mínimo un semestre, de:
 - Informática Básica
 - Constitución Política y Formación Ciudadana.
 - Actividad Deportiva o Cultural

2.2 Realizar:

- Las prácticas del programa
- Trabajo de Grado
- Trabajo Social, sesenta (60) horas.

El programa ofrece, a los otros programas de la Universidad, como electivas las

2.3 POLÍTICA DE ADMISIÓN. DEL EXAMEN ESPECÍFICO DE CONOCIMIENTOS Y APTITUDES PARA ASPIRANTES A LA CARRERA DE MÚSICA

El ingreso a la carrera de estudios Musicales de la Universidad de Pamplona será anualmente. Uno de los criterios de selección es la presentación de un examen de admisión específico, que permitirá evaluar conocimientos musicales básicos, que implicarán por parte de los aspirantes una preparación especial, distinta a los demás programas que ofrece la Universidad. Este examen estará enmarcado en dos (2) aspectos musicales, como son: la Teoría Integrada y el Instrumental.

1. Teoría integrada: este apartado reunirá dos aspectos:
 - 1.1 Examen escrito: conocimientos básicos de la teoría musical
 - 1.1 Examen oral:
 - 1.2.1 Imitación: rítmica y melódica
 - 1.2.2 Prueba auditiva: entonación de un breve fragmento musical en distintas tonalidades
 - 1.2.3 Lectura: entonación rítmica-melódica de una melodía tonal en clave de sol y fa
2. Instrumental: este examen será aplicado de manera específica de acuerdo al instrumento básico al cual el aspirante se inscribe. Este examen contendrá los siguientes puntos:
 - 2.1 Tres (3) estudios técnicos (autores específicos y reconocidos dependiendo del instrumento)
 - 2.2 Realización de escalas en tonalidades mayor
 - 2.3 Obra impuesta
 - 2.4 Lectura a primera vista
 - 2.5 Obra libre

PARÁGRAFO 1: El material bibliográfico, de donde serán tomadas estas pruebas, estará a disposición de los aspirantes, pudiendo ser consultado y copiado durante el año, en el Departamento de Música de la Universidad de Pamplona.

PARÁGRAFO 2: Este examen se realizará a los aspirantes de guitarra y piano, por ser los instrumentos que presentan mayor demanda. Sin embargo, se aplicará a los demás instrumentos ofrecidos por la Universidad, cuando el número de inscritos, en determinado instrumento, supere el número de cupos que se pueda ofrecer.

2.4 POLÍTICA DE PRESENTACIÓN DEL RECITAL DE GRADO

Este recital se efectuará al finalizar el último nivel de la asignatura instrumento básico, y tiene como objetivo general, interpretar de manera adecuada una serie de piezas musicales, de un sobresaliente nivel académico, dentro del contexto propio de

Acuerdo No. 109
18 DIC 2002

6

concierto. Se llevará a cabo en un auditorio o sala de concierto, ajustado a las necesidades del aspirante, quien deberá presentar un programa de mano, con el nombre de las piezas y un comentario analítico de cada una de ellas.

El jurado calificador de este recital, estará conformado por tres (3) profesores expertos en el instrumento, previamente aprobado por el Comité del Programa.

Para la realización del Recital de Grado, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

1. Repertorio: éste dependerá directamente de las características del Instrumento (melódico o armónico) y dentro de su programa, deberá contener los siguientes puntos:
 - 1.1 Cinco (5) estudios musicales, ajustados al nivel del estudiante y la interpretación.
 - 1.2 Una (1) obra del Período Barroco: una (1) Suite Completa o dos (2) preludios y fugas.
 - 1.3 Una (1) obra del Período Clásico: tema y variaciones, sonatas.
 - 1.4 Una (1) obra del Período Romántico: estudio, capricho o minueto, entre otros.
 - 1.5 Dos (2) obras de autores latinoamericanos o colombianos

El Recital de Grado será diferente al Trabajo de Grado, ya que este último está encaminado hacia la profundización teórica, práctica y metodológica de las áreas de Composición, Dirección, Musicología, Etnomusicología, Pedagogía, Organología e Informática, entre otras, y se ajusta a los parámetros del Reglamento Académico Estudiantil

ARTÍCULO SEGUNDO: Este plan de estudios se aplica a los estudiantes que ingresen a partir del primer período académico de 2003, y a quienes cursen primero y segundo semestres, durante el mismo.

PARÁGRAFO 1: Igualmente será aplicable a los estudiantes de semestres superiores, siempre y cuando los interesados manifiesten expresamente y por escrito su voluntad de acogerse y el Comité de Programa, así lo haya aprobado. Para el efecto, el Director de Programa adelantará la formulación de los planes de asimilación.



Universidad de Pamplona
Nº: 8.90501570-4

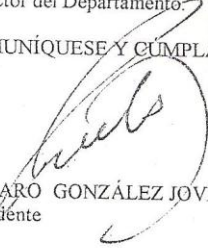
Acuerdo No. 109
18 DIC 2002

20

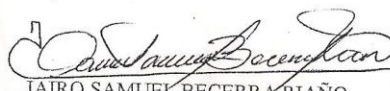
7


ARTÍCULO TERCERO: Tanto los estudiantes que reingresen al programa, como los de semestres tercero o superiores, que cursan el plan anterior y se atrasen en su programa o asignaturas, deberán acogerse a este plan, previo estudio realizado por el Director del Departamento.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


ÁLVARO GONZÁLEZ JOVES
Presidente


ROSALBA OMAÑA DE RESTREPO
Secretaria


JAIRO SAMUEL BECERRA RIAÑO
Decano Facultad Artes y Humanidades


NILSON ALBEIRO JÁCOME CABEZA
Director Departamento